

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT" - ID N° 451.769

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF), se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO), designados conforme a la **Resolución Interna DNIT N° 528 de fecha 08 de agosto de 2024**; a fin de **reevaluar** las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:**

**Rodolfo Granada** : Presidente del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas.  
**Alba Servín** : Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.  
**Pablo Ojeda** : Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF)  
**Diego Ocampos** : Representante de la Dirección General de Gabinete  
**Ronald Irala** : Representante Alterno de la Unidad Administrativa Requirente

De acuerdo con la comunicación enviada por correo electrónico el 30/10/2024 por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas UAF de la DNIT, se informó que el Sr. Víctor Julián Ayala Perdomo, uno de los oferentes, solicitó la remisión de los correos enviados a su empresa en el marco del Informe de Evaluación N° 26/2024, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024, "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT" - ID N° 451.769. La solicitud se realizó con el fin de corroborar los destinatarios de dichos correos, especificando que los correos válidos de su empresa son ayalaperdomoingenieria@gmail.com, registrado en el formulario de oferta, y victor.ayala71@hotmail.com.

Tras verificar la información, se constató que los correos de solicitud fueron enviados por error a la dirección victor.ayala71@hotmail.com, la cual no corresponde a los correos declarados por el oferente. En consecuencia, el Comité ha resuelto proceder a la **reevaluación** del proceso conforme a lo dispuesto en el Artículo 4°, inciso d) sobre Igualdad y Libre Competencia de la Ley 7021/2022.

El Departamento de Contrataciones remite el expediente al **CPEO**, con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

**a) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:**

Conforme el Acta de Apertura de fecha 10 de setiembre de 2024, se procede a la apertura de los sobres presentados por:

| OFERENTES                       | RUC        | Total, de la oferta c/impuesto y gravámenes incluidos de guaraníes |
|---------------------------------|------------|--|
| MES INGENIERIA S.A.             | 80019001-7 | Gs. 545.503.198.-  |
| MANCUSO & CIA S.R.L             | 80028337-6 | Gs. 719.498.250.-  |
| VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO     | 1514327-9  | Gs. 465.720.200.-  |
| DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | 2292560-0  | Gs. 575.683.802.-  |

**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA:**

El oferente VICTOR AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9, realiza la siguiente observación a la firma MES INGENIERÍA S.A: en varios ítems, en lo que respecta a la columna de Características, el oferente ha variado el texto de la planilla de precios publicado en el SICP; entre otros los siguientes ítems 238, 240,242,244,248.

Rodolfo Granada  
Representante Interino  
Dirección Financiera

Abg. Alba Maria Servin Fleitas

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAF

Lic. Ronald Irala  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

**Criterio del Comité de Evaluación**

Los ítems observados a la firma MES INGENIERÍA S.A., en lo relativo a la columna de Características, se refieren a la provisión de puertas, mamparas e instalación de equipos contra incendios. Es importante aclarar que esta contratación está destinada **exclusivamente a la prestación de servicios de reparación de desperfectos menores en edificios**, y no a la provisión de bienes que deban ser registrados como activos patrimoniales de la institución. Esta precisión se realiza para diferenciar claramente el objeto y las implicaciones de la contratación.

En este punto, tenemos a la vista la planilla de precios de MES INGENIERÍA S.A., en la que se especifica la procedencia nacional de los ítems en cuestión como una característica de las prestaciones cotizadas. Sin embargo, se observa la ausencia de referencia a otras características de dichos ítems, lo cual ha sido motivo de cuestionamiento. No obstante, estas omisiones **no afectan en absoluto la ejecución del contrato**, ya que, siempre que los ítems sean provistos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en las bases de la convocatoria, cumplirán adecuadamente con las necesidades que el contrato busca satisfacer.

En esta situación, con respaldo en el Decreto N° 2264/24. Art. 78.- *Conformidad de la oferta con las bases de la contratación*, se concluye que los aspectos observados no afectan el alcance ni la calidad de los bienes o servicios especificados en las bases de la contratación. Tampoco generan discrepancias con los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente establecidas en el contrato. No es necesaria ninguna rectificación, ya que la planilla de precios contiene los datos requeridos necesarios y no da lugar a confusión en su interpretación.

Ante lo expuesto, la oferta de MES INGENIERÍA S.A., en el punto observado, es considerada válida, por lo que se da continuidad a la evaluación de ofertas.

**b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE:**

En fecha 20/09/2024, se ha solicitado a las firmas MES INGENIERÍA S.A, TES INGENIERIA y MANCUSO & CIA. S.R.L el desglose de los precios ofertados, así como también las evidencias documentales para evaluar el Criterio de la Capacidad Técnica y Experiencia Requerida. Los oferentes procedieron a remitir las documentaciones solicitadas.

Asimismo, en el marco de la presente reevaluación en fecha 05/11/2024 fueron requeridos mediante correo electrónico de la Secretaría del Comité, al oferente VICTOR AYALA PERDOMO las siguientes documentaciones: planilla de oferta en formato excel, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica según lo establecido en el PBC. (Se adjuntan los 7 requisitos mencionados en el PBC, entre ellos se encuentra la Planilla de IPS, declaraciones juradas de los equipos, Curriculum, entre otros). El oferente responde al requerimiento en tiempo y forma.

**c) ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.**

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS   | MES INGENIERÍA S.A                               | MANCUSO & CIA S.R.L                            | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO                    | TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS |
|---|--|--|--|---|
|   | RUC N° 80019001-7                                | RUC N° 80028337-6                              | RUC N° 1514327-9                               | RUC N° 2292560-0                                  |
|   | Perfil del Proveedor N° 1809303 Folio 115 al 116 | Perfil del Proveedor N° 1809302 Folio 53 al 54 | Perfil del Proveedor N° 1809253 Folio 66 al 67 | Perfil del Proveedor N° 1809406 Folio 161 al 162  |
| Formulario de Oferta (*)<br>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados firmados por el oferente. | CUMPLE Folio 1 al 110                            | CUMPLE Folio 1 al 48                           | CUMPLE Folio 1 al 59                           | CUMPLE Folio 3 al 160                             |

Abog. Diego Ocampos  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Abg. Albe Mario Servín Fleitas

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGA

Lic. Ronald Irala  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

|   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|
| <b>Persona Jurídica</b><br>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.  | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 115 al 116     | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 53 al 54       | NO APLICA  | NO APLICA  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 115 al 116     | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 53 al 54       | NO APLICA  | NO APLICA  |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.  | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 115 al 116     | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 53 al 54       | NO APLICA  | NO APLICA  |
| <b>Persona Física</b><br>Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (*)   | NO APLICA  | NO APLICA  | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 66 al 67       | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 161 al 162     |
| Constancia de Inscripción del RUC (*)   | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 115 al 116     | CUMPLE Folio 59 al 60                            | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 66 al 67       | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 161 al 162     |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta. (5% sobre el Monto Máximo del llamado).  | CUMPLE Folio 111 al 114                          | CUMPLE Folio 49 al 52                            | CUMPLE Folio 60 al 64                            | CUMPLE Folio 1 al 2                              |
| Tipo de Garantía<br>Garantía Bancaria/Póliza  | PÓLIZA DE SEGURO                                 | PÓLIZA DE SEGURO                                 | PÓLIZA DE SEGURO                                 | PÓLIZA DE SEGURO                                 |
| Nombre de la Empresa Aseguradora  | CENIT S.A DE SEGUROS                             | ROYAL SEGUROS S.A                                | SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A                  | FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS                |
| Monto total Asegurado G   | 300.000.000.-                                    | 300.000.000.-                                    | 300.000.000.-                                    | 300.000.000.-                                    |
| Vigencia (días)   | 130  | 131  | 150  | 130  |
| (Desde/hasta)   | 00:00hs del 10/09/2024<br>24:00hs del 17/01/2025 | 00:00hs del 10/09/2024<br>24:00hs del 18/01/2025 | 00:00hs del 10/09/2024<br>23:59hs del 06/02/2025 | 00:00hs del 10/09/2024<br>24:00hs del 17/01/2025 |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 79° del Decreto N° 2264/2024, se puede deducir, que los oferentes **MES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80019001-7, MANCUSO & CIA S.R.L con RUC N° 80028337-6, VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9 y TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0, CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**MARGEN DE PREFERENCIA**

En aplicación de la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Desde la página web del Ministerio de Industria y Comercio, [http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), traemos a la vista las firmas que han gestionado el certificado requerido para ser beneficiado por el margen de preferencia.



| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitante | Nro. Transite | Estado     | Fecha de Venta      | RUC Empresa | Razon Social                    |
|----------------|-----------------|--------------|---------------|------------|---------------------|-------------|---------------------------------|
| Servicio       | 182539          | 451769       | 982616        | Verificado | 09/09/2024 12:46:20 | 15143279    | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO     |
| Servicio       | 182426          | 451769       | 982408        | Verificado | 03/09/2024 16:23:04 | 800283376   | MANCUSO & CIA SRL               |
| Servicio       | 182110          | 451769       | 961132        | Verificado | 02/09/2024 16:37:13 | 800190017   | MES INGENIERIA S.A.             |
| Servicio       | 182084          | 451769       | 961112        | Verificado | 02/09/2024 12:04:59 | 7411804     | AUGUSTO ORTELLADO HARVAEZ       |
| Servicio       | 181644          | 451769       | 956380        | Verificado | 27/08/2024 16:41:52 | 23905247    | RICKARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ  |
| Servicio       | 181460          | 451769       | 959927        | Verificado | 26/08/2024 16:32:43 | 9337091     | HELSONI FEDERICO SEGUNIA AZUCAR |

Total Row Count in Report: 6  
Row(s) 1 - 6

Abg. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAE

Abg. Alberto Servin Fleitas

Lic. Ronald Iraia  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

Abog. Diego Ocampos  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

De la verificación de los registros del MIC, se pudo comprobar que los Oferentes MES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80019001-7, MANCUSO & CIA S.R.L con RUC N° 80028337-6 y VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9, han gestionado y obtenido en tiempo y forma los certificados de origen de producto y empleo nacional, por lo que serán beneficiados con la aplicación del margen de preferencia establecido en la legislación.

d) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.

| DOCUMENTOS   | MES INGENIERÍA S.A  | MANCUSO & CIA S.R.L  | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO   | TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS   |
|--|---|--|---|---|
|  | RUC N° 80019001-7   | RUC N° 80028337-6  | RUC N° 1514327-9  | RUC N° 2292560-0  |
|  | Perfil del Proveedor N° 1809303 Folio 115 al 116  | Perfil del Proveedor N° 1809302 Folio 53 al 54   | Perfil del Proveedor N° 1809253 Folio 66 al 67  | Perfil del Proveedor N° 1809406 Folio 161 al 162  |
| 1. Certificado de Cumplimiento con la seguridad social   | CUMPLE Folio 119  | CUMPLE Folio 56  | CUMPLE Folio 69   | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 161 al 162  |
| 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar.  | CUMPLE Folio 126  | CUMPLE Folio 55  | CUMPLE Folio 70   | NO PRESENTA   |
| 3. Certificado de Cumplimiento Tributario  | CUMPLE Folio 120  | CUMPLE Folio 57  | CUMPLE Folio 68   | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 161 al 162  |
| 4. Patente comercial del Municipio donde este asentado el establecimiento del oferente   | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 115 al 116  | NO CUMPLE  | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 66 al 67  | CUMPLE Perfil del Proveedor Folio 161 al 162  |
| 5. Verificar que el oferente haya proporcionado el Formulario de Ofertas, la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las <u>Constancias De Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales.</u>   | CUMPLE Folio 1 al 2; y Constancias de Registro de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales, Perfil del Proveedor Folio 115 al 116  | CUMPLE Folio 1 al 2, y Constancias de Registro de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales <u>NO CUMPLE</u> | CUMPLE Folio 1 al 2; y Constancias De Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales <u>NO APLICA</u> | CUMPLE Folio 3 al 4; y Constancias De Registro de Estructura Jurídica y de Beneficiarios Finales <u>NO APLICA</u> |
| 6. Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH  | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   |
| 7. Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.  | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH  | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   |
| 8. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base De Datos Del SINARH Del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la Oferta, según sea el caso. | Mediante la verificación de los registros del SINARH, se constató que un Síndico de la firma, figura como funcionario permanente del Tribunal Superior de Justicia Electoral. | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH  | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   | CUMPLE Mediante la verificación de los registros del SINARH   |

Abog. Diego Ocampos  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Abg. Albe Mario Servín Fleitas

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAF

Lic. Ronald Irala  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

|   |  |   |   |  |
|---|--|---|---|--|
| 9. Verificar que el oferente haya proporcionado el <u>formulario de declaración de personas</u> , debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "sanciones a proveedores" del sicp. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la ley 7021/22. | CUMPLE<br>Folio 124 al 125, en consulta con los registros del SICP, no registra SANCIONES. | CUMPLE<br>Folio 116, en consulta con los registros del SICP, no registra SANCIONES. | CUMPLE<br>Folio 71, en consulta con los registros del SICP, no registra SANCIONES | CUMPLE<br>Folio 163 al 164, en consulta con los Registros del SICP, no registra SANCIONES. |
| 10. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.   | CUMPLE<br>En consulta con los registros del SICP no se encuentra inhabilitado.             | CUMPLE<br>En consulta con los registros del SICP no se encuentra inhabilitado.      | CUMPLE<br>En consulta con los registros del SICP no se encuentra inhabilitado.    | CUMPLE<br>En consulta con los registros del SICP no se encuentra inhabilitado.             |
| 11. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.   | NO APLICA  | NO APLICA   | NO APLICA   | NO APLICA  |

En relación con el punto 8 sobre la verificación de los miembros de la firma MES INGENIERÍA S.A., el Comité considera procedente continuar con la evaluación de la oferta. Esta decisión se basa en lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 7021/22, dado que la persona mencionada no pertenece a la institución convocante ni tiene injerencia en ninguna etapa de la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Al realizar el comparativo de precios ofertado y referencial, de los oferentes, se constató que **MES INGENIERIA S.A con RUC N° 80019001-7, VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0 y MANCUSO & CIA S.R.L., NO CUMPLEN** con los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024. (VER ANEXO I)

Por tanto, la secretaría del Comité en fecha 20/09/2024 procedió a solicitar el desglose de precios a los oferentes: **MES INGENIERIA S.A, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y MANCUSO & CIA S.R.L.**

En fecha 6/11/2024, en el marco de la reevaluación se solicitó el desglose de precios al oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO. Los citados oferentes dieron respuesta a lo solicitado.

Asimismo, se solicitó el parecer técnico de la unidad requirente, que informa cuanto sigue:

Respecto al oferente **MES INGENIERIA S.A**, se constató un total de 42 ítems con un porcentaje superior al 25% por debajo de los precios referenciales publicados por la convocante. Realizado el análisis del Desglose de precios presentado por el oferente, la unidad técnica informa que los precios se encuentran en un rango aceptable para la ejecución correcta de los trabajos correspondientes a los mencionados ítems.

Con relación al oferente **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, se constató un total de 3 ítems con un porcentaje superior al 25% por debajo de los precios referenciales publicados por la convocante. Realizado el análisis del Desglose de precios presentado por el oferente, la unidad técnica informa que los precios se encuentran en un rango aceptable para la ejecución correcta de los trabajos correspondientes a los mencionados ítems.

Asimismo, referente al oferente **MANCUSO & CIA S.R.L** se constató un total de 3 ítems con un porcentaje superior al 25% por debajo del precio referencial y un total de 3 ítems con un porcentaje superior al 15% por encima de los precios referenciales publicados por la convocante. Realizado el análisis del Desglose de precios presentado por el oferente, la unidad técnica informa que los ítems afectados 800 y 802 arrojan un porcentaje de 829% por encima del precio referencial y que tales ítems corresponden a mano de obra de provisión e instalación de cable tipo taller y que de validar estos precios nos

Abog. Diego Ocampo  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Abg. Albe Martín Servín Fleitas

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAF

Lic. Ronald Irala  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

encontraríamos ante la situación de abonar 57.000 (cincuenta y siete mil guaraníes) por la colocación de 1m lineal de cable tipo taller, haciendo la salvedad que este tipo de cable se utiliza en forma externa y no necesita tan siquiera ser cableados dentro de electroductos, lo que implica un menor insumo de tiempo y esfuerzo para su instalación por lo que resulta inviable la validación de tales precios.

Con respecto a la oferta presentada por el oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO, la unidad técnica efectuó el análisis de los precios ofertados, del análisis se constató que el mismo cuenta con un total 201 items, con un porcentaje superior al 25% por debajo de los precios referenciales publicados por la convocante. Por tanto, en fecha 6/11/2024 a través de la Secretaría del Comité se procedió a solicitar al oferente el desglose de los precios de los referidos ítems. Realizado el análisis del desglose de los precios la unidad técnica considera que los precios ofertados de los referidos ítems, no son compatibles con criterios técnicos de ejecución y que sería altamente improbable que con los montos declarados en los desgloses se puedan ejecutar correctamente los trabajos correspondientes a los mencionados ítems. Pues los precios superan el -25% de los precios referenciales publicados y oscilan entre -33 y el -96 por ciento de los precios referenciales publicados, lo que significa que el 15% de su oferta se encuentra con importantes indicios de imposibilidad de cumplimiento de los compromisos contractuales. Ante estas evidencias documentales, la unidad técnica considera que la propuesta del oferente es altamente arriesgada y temeraria y representa alarmantes condiciones para una ejecución óptima de los trabajos que son objeto del presente llamado, los cuales representan una importante inversión y un considerable volumen de obras edilicias.

e) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS. LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA

Respecto a las correcciones de errores aritméticas establecidas en el presente inciso, se indica que no fueron necesarias tales correcciones.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y concordantes con el inc. e) del Art. 82° del Decreto N° 2264/2024, se elabora el cuadro comparativo de ofertas:

| N° | OFERENTES                       | RUC        | OFERTA            | Aplicación del Margen de Preferencia 40% | Total, de la oferta c/impuesto y gravámenes incluidos de guaraníes |
|----|---------------------------------|------------|-------------------|--|--|
| 1  | VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO     | 1514327-9  | Gs. 465.720.200.- | 0  | Gs. 465.720.200.-  |
| 2  | MES INGENIERIA S.A.             | 80019001-7 | Gs. 545.503.198.- | 0  | Gs. 545.503.198.-  |
| 3  | DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS | 2292560-0  | Gs. 575.683.802.- | Gs. 230.273.521.-                        | Gs. 805.957.323.-  |
| 4  | MANCUSO & CIA S.R.L             | 80028337-6 | Gs. 719.498.250.- | 0  | Gs. 719.498.250.-  |

Cabe señalar que este Comité, verificó el informe elaborado por la unidad técnica por lo que considera que los argumentos son válidos, por tanto, la oferta presentada por el oferente VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO con RUC N° 1514327-9, queda excluida.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas en concurso, el Comité procederá a evaluar a la segunda mejor oferta económica, es decir a la oferta presentada por la firma MES INGENIERIA S.A con RUC N° 80019001-7, a los efectos de verificar los demás documentos de la convocatoria.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS DEL PBC:

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN sección CAPACIDAD FINANCIERA, la Coordinación Financiera, elaboró el informe sobre los índices de esta sección. **VER ANEXO II**

Abog. Diego Ocampos  
Dirección de Gabinete  
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Abg. Albe María Servín Fleitas

Abog. Pablo Ojeda, Coordinador Interino  
Coordinación Administrativa - DGAF

Lic. Ronald Irala  
Analista Dpto. de Servicios Generales,  
Transporte y Seguridad

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769

RATIOS FINANCIEROS:

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente.

| REQUISITO DOCUMENTAL  | MES INGENIERIA S.A<br>RUC N°80019001-7      |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura  | CUMPLE<br>Folio 120                         |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE General     | CUMPLE<br>Mediante Nota de fecha 16/09/2024 |
| IVA general: IVA General de los últimos seis meses del ejercicio fiscal 2024 para contribuyentes solo del IVA General | NO APLICA                                   |
| Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE Simple                                    | NO APLICA                                   |

Del análisis, se constató que el Oferente **MES INGENIERIA S.A con RUC N° 80019001-7, CUMPLE** con los requerimientos exigidos en el presente apartado del PBC.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

De conformidad a lo establecido en la Sección – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, la representante de la Unidad Requirente, la Señora Celeste Franco realizó el análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por **MES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80019001-7**, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la cual señala que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido por la convocante. **VER ANEXO III.**

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el oferente **MES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80019001-7, CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

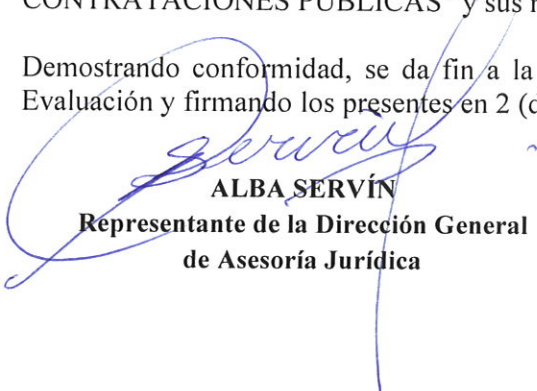
*En cumplimiento a lo establecido en los inc. f), g) y h) del Art. 82 del Decreto 2264/2024, este comité indica que: no se presentaron conflictos de interés, no se registró ausencia de los encargados de la evaluación y no existieron disidencia de criterios en el proceso de la presente evaluación.*

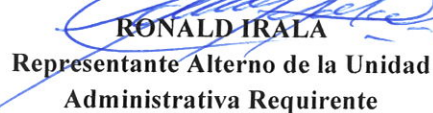
i) RECOMENDACIÓN:

**Ratificar la adjudicación del presente llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769 al oferente: MES INGENIERIA S.A. con RUC N° 80019001-7 por un servicio de contrato abierto estipulado por el monto mínimo de Gs. 3.000.000.000.- (guaraníes tres mil millones) y por un monto máximo de Gs. 6.000.000.000.- (guaraníes seis mil millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 310/2024, de acuerdo con lo previsto en el Art. 43 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".**

Finalmente, en fecha 13 de noviembre de 2024, manifestamos que los trabajos de reevaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Informe de Evaluación y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
ALBA SERVÍN  
Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica

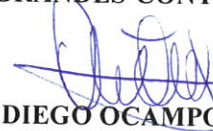
  
RONALD IRALA  
Representante Alternativo de la Unidad Administrativa Requirente

INFORME DE EVALUACIÓN N°44/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°10/2024 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS MENORES EN EDIFICIOS ELIGIO AYALA, DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GGII DE LA DNIT " - ID N° 451.769



**PABLO OJEDA**  
Representante de la Dirección  
General de Administración y Finanzas  
UAF



**DIEGO OCAMPOS**  
Representante de la Dirección  
General de Gabinete



**RODOLFO GRANADA, Presidente**  
Comité Permanente de Evaluación de  
Ofertas